



OFICIO N° 82890  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.103°/369

VALPARAÍSO, 27 de noviembre de 2021

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara la situación de las restituciones de inmuebles requeridas a los trabajadores de la División El Salvador de la Corporación Nacional del Cobre, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA DIVISIÓN EL SALVADOR DE LA  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7C31CC5F6C0B9ABB



Valparaíso, 26 de noviembre de 2021  
Mat: Solicita lo que indica

**OFICIO**

**DE: H. DIPUTADO JUAN SANTANA CASTILLO**  
**A: SR. CHRISTIAN TOUTIN, GERENTE GENERAL DIVISIÓN EL SALVADOR**

En conformidad a lo expuesto en el Art. 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito a Ud. informe sobre la situación que a continuación se indica:

Que de conformidad a lo indicado por las y los trabajadores de Codelco División El Salvador, muchos de ellos han recibido cartas de parte de la Gerencia de Sustentabilidad y Seguridad, solicitando la restitución de sus inmuebles con plazo máximo hasta el 10 de diciembre.

Lo anterior genera preocupación a las y los trabajadores toda vez que necesitan un lugar donde habitar y la comunicación de desalojo se ha hecho de forma inconsulta y sin previo aviso, otorgando un plazo muy reducido para buscar otra vivienda. Así mismo, muchos alumnos y alumnas de la Escuela 1 de El Salvador se quedarían sin hogar como consecuencia de estos desalojos, aun cuando las clases se mantienen hasta el 17 de diciembre.

Vemos con preocupación la determinación de Codelco que sin consideración de las hijas e hijos de las y los trabajadores ha tomado la determinación de desalojar, provocando así una vulneración al ejercicio del derecho a la educación de niños y niñas de El Salvador.

Por tanto, solicito a Ud:

- a) Informar cantidad de restituciones de inmueble que se han solicitado desde enero de 2021 hasta la fecha, y cuántas de ellas se han llevado a efecto.
- b) Informar solución habitacional que desde Codelco División El Salvador se ha otorgado a las y los trabajadores desalojados o con notificaciones de desalojo.
- c) Informar las razones por las cuales se ha procedido a la solicitud de restitución de los inmuebles.
- d) Informar medidas que desde Codelco se han tomado para asegurar la continuidad de estudios de las y los hijos de trabajadores de División El Salvador que están siendo desalojados.

**JUAN SANTANA CASTILLO**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN SANTANA C.

